



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.

Glosario

Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.
Criterios de paridad:	Criterios a seguir para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos a elegir durante el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
PEEPJM 2024-2025:	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
Personas juzgadoras:	Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces que integran el Poder Judicial del Estado de Michoacán, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. Inicio del PEEPJM 2024-2025. El veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, en Sesión Especial, declaró el inicio del PEEPJM 2024-2025, en el que se renovarían diversos cargos relacionados con las personas juzgadoras.

SEGUNDO. Acuerdo del calendario para el PEEPJM 2024-2025. El veinticuatro de enero del dos mil veinticinco¹, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-05/2025, aprobó el calendario para el PEEPJM 2024-2025, cuya última versión se aprobó en Sesión Extraordinaria Urgente de veintisiete de febrero, mediante acuerdo IEM-CG-32/2025, por el que se adicionan y modifican diversas fechas en el calendario para el PEEPJM 2024-2025.

TERCERO. Listado de personas candidatas para la impresión de las boletas electorales, dentro PEEPJM 2024-2025. El quince de marzo, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEM-CG-95/2025 por el cual se determinó la publicación preliminar del listado de las personas candidatas que aparecerían en las boletas electorales el día de la Jornada Electoral dentro del PEEPJM 2024-2025.

CUARTO. Renuncias de candidaturas dentro PEEPJM 2024-2025. Mediante acuerdos IEM-CG-55/2025, IEM-CG-61/2025, IEM-CG-92/2025 e IEM-CG-100/2025 aprobados en Sesiones Extraordinarias Urgentes de veintiuno y treinta de marzo, diecisiete y veintitrés de mayo, respectivamente, el Consejo General determinó la exclusión en la boleta electoral de diversas candidaturas, en los dos primeros acuerdos mencionados, mientras que en los posteriores no, debido a que ya se había ordenado la impresión de las boletas para el PEEPJM 2024-2025.

QUINTO. Acuerdo de paridad para el PEEPJM 2024-2025. En fecha seis de abril, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-73/2025 aprobó los criterios a seguir para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos a elegir durante el PEEPJM 2024-2025.

SEXTO. Jornada Electoral en el PEEPJM 2024-2025. El Código Electoral en su artículo 362 establece que la etapa de la Jornada Electoral inicia a las 08:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda, el cual, esta ocasión, tuvo

¹ En adelante, salvo aclaración expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

verificativo el primero de junio de la anualidad que transcurre, concluyendo con el cómputo de los votos en casilla.

SÉPTIMO. Cómputos y sumatoria de los resultados obtenidos en el PEEPJM 2024-2025. El Código Electoral en su artículo 362 establece que la etapa de Cómputos y sumatoria se inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los consejos distritales o municipales, y concluye con la sumatoria de los cómputos de las elecciones la elección que realice el Consejo General del Instituto.

OCTAVO. Consulta recibida. El siete de junio de la anualidad que transcurre, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, escrito signado por Elia Deyanira Chávez Gutiérrez, candidata a Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan, en el que realiza una consulta respecto al mecanismo a seguir para implementar los criterios de paridad establecidos en el acuerdo IEM-CG-73/2025.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución General; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 98 de la Constitución Local, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

De conformidad con lo anterior, el artículo 69, fracción VII del Código Electoral, señala que el Instituto emitirá los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de la elección en los términos antes señalados.

SEGUNDO. Competencia del Consejo General. En el artículo 34 fracciones I y III del Código Electoral, se señalan algunas de las atribuciones del Consejo General, entre las que se encuentran, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral, atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

De igual forma, el artículo 368, del Código Electoral, fracciones II, IV, V y XIV, dispone entre otras atribuciones del Consejo General, en cuanto al PEEPJM 2024-2025, la de aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección, llevar a cabo la elección a nivel estatal, por distrito judicial o región judicial, de conformidad con el ámbito territorial, realizar los cómputos de la elección, así como hacer efectivas las atribuciones establecidas en la norma electoral.

TERCERO. Del principio de paridad de género. La paridad es una medida permanente cuyo propósito es una distribución igualitaria del poder, que se logra con la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.

Dese el año 1992 se tienen antecedentes de acciones encaminadas a conseguir igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones; sin embargo, fue hasta el año 2014, con la reforma al artículo 41 de la Constitución General, que se estableció la obligatoriedad en la integración de las candidaturas con 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación a legislaciones federales y locales.

Posteriormente, en el año 2019, entró en vigor la reforma constitucional federal conocida como paridad en todo, que buscó asegurar que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos incluyendo aquellos municipios con población indígena.

A partir de ese año, se estableció la paridad de género como un principio constitucional y por ende de aplicación obligatoria en diversos ámbitos, especialmente en el político electoral, por lo que, la primera elección de personas juzgadoras en Michoacán fue una oportunidad para incorporar estrategias que materialicen la paridad de género en la asignación de cargos para integrar el poder judicial estatal, pues dicho principio referido en los artículos 35 y 41 de la Constitución General busca garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el acceso a cargos públicos y de toma de decisiones. El cual también estará reconocido en los artículos 8° y 69, fracción IV de la Constitución Local, las personas ciudadanas tienen el derecho de ser votadas en condiciones de paridad de género.

CUARTO. De las postulaciones durante el PEEPJM 2024-2025. En fecha veintitrés de diciembre, treinta de diciembre y treinta y uno de diciembre de la anualidad pasada,



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

se publicaron en el Periódico Oficial, las Convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, del Poder Judicial del Estado de Michoacán y del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, en las que se invita a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Magistraturas de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

QUINTO. Metodología para garantizar el principio de paridad de género. Con la finalidad de evitar que solo a un género le sean asignadas los cargos de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 397 del Código Electoral, una vez realizada la sumatoria final el Consejo General procederá a asignar los cargos por materia de especialización entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, entre mujeres y hombres e iniciando con mujeres cis género y publicará los resultados de la elección.

Para tal efecto, acorde a lo establecido en el considerando **NOVENO** del acuerdo IEM-CG-73/2025, aprobado por el Consejo General, por medio del cual fueron aprobados los criterios de paridad, en concordancia con lo establecido en las convocatorias emitidas respectivamente por los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo, cuyo pronunciamiento respecto a la paridad de género indica que serán electos **75 juzgados** de primera instancia y menores, de las cuales treinta y ocho (38) son para mujeres y treinta y siete (37) para hombres, no obstante, como ya se analizó en el considerando **SÉPTIMO** del acuerdo señalado con antelación, derivado de la ausencia de dos postulaciones, así como de una renuncia, son **72 juzgados** de primera instancia y menores los que serán asignados de manera paritaria, mismos que por materia y tipo de elección se distribuyen en los siguientes términos:

72 PERSONAS JUZGADORAS									
ELECCIÓN ESTATAL			ELECCIÓN DISTRITAL					ELECCIÓN REGIONAL	
PENAL	EJECUCIÓN DE SANCIONES	PENAL ACUSATORIO Y ORAL	MIXTO	MENOR	FAMILIAR	CIVIL	ESPECIALIZA DO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	LABORAL	
29			8	10	6	16	1	2	
TOTAL: 72									



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

Virtud de lo anterior, se procede a realizar la asignación, bajo las consideraciones establecidas en los criterios de paridad.

SEXTO. Criterio I. Juzgados de elección estatal en materia penal. Con la finalidad de evitar que solo a un solo sexo le sean asignados los cargos de que se trate, en los **veintinueve** juzgados en materia penal, se atenderá en función de su especialización por materia: penal, ejecución de sanciones penales, y penal acusatorio y oral, tal como se indica a continuación:

CVO.	MATERIA DEL JUZGADO	CARGOS POR ASIGNAR	MUJERES	HOMBRES
1	PENAL	4	2	2
2	PENAL ACUSATORIO Y ORAL	20	10	10
3	EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	5	2	3
TOTAL		29	14	15

Desarrollándose a través de las siguientes etapas:

➤ Juzgados penales

1. Se conformarán dos listas, una de mujeres y otra de hombres separados en función de su especialización por materia.

LISTA DE MUJERES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	GILDA LUCIA RODRIGUEZ MARQUEZ	MUJER
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	LAURA PARRALES AGUILAR	MUJER
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	NANCY PANIAGUA JACOBO	MUJER
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	YUNNUEN ZAMAI ESTRADA RENTERIA	MUJER

LISTA DE HOMBRES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ARTURO TORRES CAMPOS	HOMBRE
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	CARLOS MANUEL LUNA ROMERO	HOMBRE
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	DENNIS FRED SORIA CASTILLO	HOMBRE
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	EDUARDO ALBERTO PRIETO DIAZ	HOMBRE
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	HORACIO DIMAS ZAVALA	HOMBRE



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

LISTA DE HOMBRES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	LUIS FELIPE PONCE VILICAÑA	HOMBRE
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	RAMON ALCAZAR BASALDUA	HOMBRE

2. Estas listas se ordenarán conforme al mayor número de votos obtenidos.

LISTA DE MUJERES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	YUNNUEN ZAMAI ESTRADA RENTERIA	MUJER	179,232
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	GILDA LUCIA RODRIGUEZ MARQUEZ	MUJER	154,222
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	NANCY PANIAGUA JACOBO	MUJER	81,739
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	LAURA PARRALES AGUILAR	MUJER	49,618

LISTA DE HOMBRES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	RAMON ALCAZAR BASALDUA	HOMBRE	136,506
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ARTURO TORRES CAMPOS	HOMBRE	133,565
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	DENNIS FRED SORIA CASTILLO	HOMBRE	50,177
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	HORACIO DIMAS ZAVALA	HOMBRE	42,076
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	LUIS FELIPE PONCE VILICAÑA	HOMBRE	31,673
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	EDUARDO ALBERTO PRIETO DIAZ	HOMBRE	29,041
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	CARLOS MANUEL LUNA ROMERO	HOMBRE	28,286

3. Los cargos se asignarán de manera alternada entre las mujeres y los hombres más votados, iniciando en todos los casos por mujer tal como se precisa en seguida:

DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	YUNNUEN ZAMAI ESTRADA RENTERIA	MUJER	179,232
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	RAMON ALCAZAR BASALDUA	HOMBRE	136,506
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	GILDA LUCIA RODRIGUEZ MARQUEZ	MUJER	154,222
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ARTURO TORRES CAMPOS	HOMBRE	133,565



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

➤ **Juzgados penales, acusatorios y de oralidad**

1. Se conformarán dos listas, una de mujeres y otra de hombres separados en función de su especialización por materia.

LISTA DE MUJERES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ALEIDA SOBERANIS NUÑEZ	MUJER
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	AMELIA ACEBEDO CAMACHO	MUJER
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	MUJER
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	CINTHIA YANELY MARTINEZ URBINA	MUJER
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	ELIZABETH GUZMAN VILCHIS	MUJER
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	GRACIA DEL SOCORRO ARIAS RAMOS	MUJER
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	LILIANA ANELL NARANJO HERNANDEZ	MUJER
8	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	LOURDES ALEJANDRA GARCIA RENDON	MUJER
9	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	MARCELA GUADALUPE ESQUIVEL PIEDRA	MUJER
10	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	MARIA GUADALUPE ZAVALA JACOBO	MUJER
11	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	MARIANA IZQUIERDO GUZMAN	MUJER
12	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	SELENE VAZQUEZ GARIBAY	MUJER
13	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	SENIA MORA CONTRERAS	MUJER

LISTA DE HOMBRES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	ADAN PIÑA AVILES	HOMBRE
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ANDRES GARCIA SERRANO	HOMBRE
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	CLEMENTE SAGRERO BANDERAS	HOMBRE
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	DAVID GARCIA CAZAREZ	HOMBRE
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	ERICK DE JESUS RUIZ MORENO	HOMBRE
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	EZEQUIEL CRUZ MORA	HOMBRE
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL, EF	FABIAN SINAHÍ BECERRA MONTEJANO	HOMBRE
8	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	FERNANDO TORRES ESQUIVEL	HOMBRE
9	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	FRANCISCO SANTOYO ABURTO	HOMBRE



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

LISTA DE HOMBRES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
10	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	FRANCISCO JAVIER DE JESUS LOAIZA MURILLO	HOMBRE
11	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	GERARDO NAVA MEJIA	HOMBRE
12	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	GUSTAVO ARREOLA BALTAZAR	HOMBRE
13	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	JESUS FLORES VILLANUEVA	HOMBRE
14	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	JESUS ALEJANDRO SOSA MAYA	HOMBRE
15	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	JOSE ARTURO HUERTA CORONA	HOMBRE
16	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL, EF	JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ	HOMBRE
17	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MAURO ROJAS ALANIS	HOMBRE
18	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	MIGUEL PRADO MORALES	HOMBRE
19	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	PABLO BASURTO RODRIGUEZ	HOMBRE
20	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	PEDRO CHAVEZ GUZMAN	HOMBRE
21	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	RAFAEL GARCIA COVARRUBIAS	HOMBRE
22	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	RODRIGO ALVAREZ PEREZ	HOMBRE
23	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	ULISES CHAVEZ PUGA	HOMBRE
24	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	URBANO CRUZ SOLIS	HOMBRE
25	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	VICTOR ANTONIO FERREYRA GARCIA	HOMBRE
26	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	WILFRIDO TAPIA LOPEZ	HOMBRE

2. Estas listas se ordenarán conforme al mayor número de votos obtenidos.

LISTA DE MUJERES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	GRACIA DEL SOCORRO ARIAS RAMOS	MUJER	217,172
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	MARIA GUADALUPE ZAVALA JACOBO	MUJER	215,817
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	MARCELA GUADALUPE ESQUIVEL PIEDRA	MUJER	214,055
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	CINTHIA YANELY MARTINEZ URBINA	MUJER	211,191
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	LILIANA ANELL NARANJO HERNANDEZ	MUJER	209,938
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	SELENE VAZQUEZ GARIBAY	MUJER	206,193
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	MARIANA IZQUIERDO GUZMAN	MUJER	196,301



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

LISTA DE MUJERES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
8	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ALEIDA SOBERANIS NUÑEZ	MUJER	194,888
9	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	SENIA MORA CONTRERAS	MUJER	176,644
10	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	MUJER	167,746
11	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	AMELIA ACEBEDO CAMACHO	MUJER	121,325
12	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	ELIZABETH GUZMAN VILCHIS	MUJER	111,379
13	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	LOURDES ALEJANDRA GARCIA RENDON	MUJER	98,990

LISTA DE HOMBRES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	EZEQUIEL CRUZ MORA	HOMBRE	154,408
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	ADAN PIÑA AVILES	HOMBRE	146,638
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	GERARDO NAVA MEJIA	HOMBRE	142,578
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ANDRES GARCIA SERRANO	HOMBRE	141,758
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	ULISES CHAVEZ PUGA	HOMBRE	137,189
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	JESUS ALEJANDRO SOSA MAYA	HOMBRE	134,230
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	WILFRIDO TAPIA LOPEZ	HOMBRE	130,476
8	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	CLEMENTE SAGRERO BANDERAS	HOMBRE	125,778
9	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	FRANCISCO JAVIER DE JESUS LOAIZA MURILLO	HOMBRE	120,577
10	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL, EF	JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ	HOMBRE	115,098
11	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	ERICK DE JESUS RUIZ MORENO	HOMBRE	96,157
12	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	MIGUEL PRADO MORALES	HOMBRE	86,246
13	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL, EF	FABIAN SINAHÍ BECERRA MONTEJANO	HOMBRE	80,149
14	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	JESUS FLORES VILLANUEVA	HOMBRE	74,597
15	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	JOSE ARTURO HUERTA CORONA	HOMBRE	74,457
16	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	FERNANDO TORRES ESQUIVEL	HOMBRE	70,734
17	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	RAFAEL GARCIA COVARRUBIAS	HOMBRE	67,806
18	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	FRANCISCO SANTOYO ABURTO	HOMBRE	67,204



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

LISTA DE HOMBRES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
19	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	PABLO BASURTO RODRIGUEZ	HOMBRE	62,928
20	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	PEDRO CHAVEZ GUZMAN	HOMBRE	62,329
21	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	URBANO CRUZ SOLIS	HOMBRE	60,983
22	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	RODRIGO ALVAREZ PEREZ	HOMBRE	56,119
23	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	GUSTAVO ARREOLA BALTAZAR	HOMBRE	55,259
24	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	VICTOR ANTONIO FERREYRA GARCIA	HOMBRE	54,125
25	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MAURO ROJAS ALANIS	HOMBRE	50,106
26	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	DAVID GARCIA CAZAREZ	HOMBRE	40,060

3. Los cargos se asignarán de manera alternada entre las mujeres y los hombres más votados, iniciando en todos los casos por mujer tal como se precisa en seguida:

DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	GRACIA DEL SOCORRO ARIAS RAMOS	MUJER	217,172
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	EZEQUIEL CRUZ MORA	HOMBRE	154,408
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	MARIA GUADALUPE ZAVALA JACOBO	MUJER	215,817
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	ADAN PIÑA AVILES	HOMBRE	146,638
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	MARCELA GUADALUPE ESQUIVEL PIEDRA	MUJER	214,055
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	GERARDO NAVA MEJIA	HOMBRE	142,578
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	CINTHIA YANELY MARTINEZ URBINA	MUJER	211,191
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ANDRES GARCIA SERRANO	HOMBRE	141,758
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	LILIANA ANELL NARANJO HERNANDEZ	MUJER	209,938
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	ULISES CHAVEZ PUGA	HOMBRE	137,189
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	SELENE VAZQUEZ GARIBAY	MUJER	206,193
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	JESUS ALEJANDRO SOSA MAYA	HOMBRE	134,230
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	MARIANA IZQUIERDO GUZMAN	MUJER	196,301
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL, EF	WILFRIDO TAPIA LOPEZ	HOMBRE	130,476



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE	ALEIDA SOBERANIS NUÑEZ	MUJER	194,888
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	CLEMENTE SAGRERO BANDERAS	HOMBRE	125,778
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	SENIA MORA CONTRERAS	MUJER	176,644
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ	FRANCISCO JAVIER DE JESUS LOAIZA MURILLO	HOMBRE	120,577
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	MUJER	167,746
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL, EF	JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ	HOMBRE	115,098

➤ Juzgados de ejecución de sanciones penales

1. Se conformarán dos listas, una de mujeres y otra de hombres separados en función de su especialización por materia.

LISTA DE MUJERES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MARIA ISABEL CRUZ CORRAL	MUJER
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	SUSANA NIDIA GUILLEN CHAVEZ	MUJER

LISTA DE HOMBRES				
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	ARNULFO TORRES GARIBAY	HOMBRE
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	EDGAR HILDEBRANDO LOPEZ VEGA	HOMBRE
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	ELIAS MAGAÑA MADRIGAL	HOMBRE
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	FRANCISCO JAVIER CALDERON COBOS	HOMBRE
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	JUAN JOSE GARCIA NUÑEZ	HOMBRE
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	JUAN MANUEL ALFARO CHAPA	HOMBRE
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	LEONARDO ANGEL LOPEZ GONZALEZ	HOMBRE
8	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO	HOMBRE
9	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	MIGUEL ANGEL CERVANTES MOLINA	HOMBRE
10	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	EF	MARCO EDU MORALES ROJAS	HOMBRE
11	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	WILBERT BISMARCK OROZCO ZARAGOZA	HOMBRE

2. Estas listas se ordenarán conforme al mayor número de votos obtenidos.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

LISTA DE MUJERES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MARIA ISABEL CRUZ CORRAL	MUJER	225,324
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	SUSANA NIDIA GUILLEN CHAVEZ	MUJER	211,092

LISTA DE HOMBRES					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	ARNULFO TORRES GARIBAY	HOMBRE	131,336
2	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	LEONARDO ANGEL LOPEZ GONZALEZ	HOMBRE	130,913
3	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO	HOMBRE	130,871
4	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	MIGUEL ANGEL CERVANTES MOLINA	HOMBRE	91,991
5	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	EDGAR HILDEBRANDO LOPEZ VEGA	HOMBRE	44,182
6	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	JUAN MANUEL ALFARO CHAPA	HOMBRE	42,690
7	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	FRANCISCO JAVIER CALDERON COBOS	HOMBRE	36,859
8	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PL	ELIAS MAGAÑA MADRIGAL	HOMBRE	35,851
9	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	JUAN JOSE GARCIA NUÑEZ	HOMBRE	28,434
10	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	EF	MARCO EDU MORALES ROJAS	HOMBRE	26,317
11	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PJ	WILBERT BISMARCK OROZCO ZARAGOZA	HOMBRE	25,530

3. En el presente caso, tal como se razonó en el considerando **NOVENO**, inciso **B. JUZGADOS**, dentro del *Criterio I. Juzgados de elección estatal en materia penal*, al contar únicamente con la postulación de dos mujeres, se imposibilita la asignación alternada iniciando por mujer, en virtud a que el número de postulaciones mencionadas resulta insuficiente para cubrir los tres cargos que, en estricto sentido corresponderían, por lo que, ante tal circunstancia se realizará la asignación de tres hombres, tal como se muestra a continuación:

DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	ARNULFO TORRES GARIBAY	HOMBRE	131,336
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MARIA ISABEL CRUZ CORRAL	MUJER	225,324
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	LEONARDO ANGEL LOPEZ GONZALEZ	HOMBRE	130,913



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PJ, PL	SUSANA NIDIA GUILLEN CHAVEZ	MUJER	211,092
CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	PE, PL	MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO	HOMBRE	130,871

SÉPTIMO. Criterio II. Juzgados de elección regional en materia laboral. Por lo que ve a los **dos** juzgados en materia laboral cuya votación fue a nivel regional, al presentar los siguientes resultados:

REGIÓN MORELIA:					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	PE, PL	EMMA CASANDRA LEON RIVERA	MUJER	65,802
2	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	PE, PL	VICTOR BARRAGAN RODRIGUEZ	HOMBRE	26,819
3	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	PJ	OFELIA JACQUELINE GIL BOTELLO	MUJER	18,307
3	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	EF	ELIZABETH FLORES SANTAMARIA	MUJER	18,619
5	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	PJ	ANGELICA MARIA REYNAGA MEDINA	MUJER	12,405

REGIÓN URUAPAN:					
CVO.	DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN	PE, PJ, PL	CESAR REYES CARBAJAL	HOMBRE	56,412
2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN	PE, PL	HUGO MUNDO RAMOS	HOMBRE	19,071
3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN	EF	MARLENE DEL CARMEN RODRIGUEZ HUERTA	MUJER	13,438
4	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN	PJ	GERARDO BLANCAS JACOBO	HOMBRE	9,850

Se puede advertir que existe **una mujer y un hombre** más votados en cada una de las regiones, por lo que al no actualizarse alguno de los supuestos señalados al considerando **NOVENO**, inciso **B. JUZGADOS**, respecto a que resultarán electas dos mujeres o dos hombres y al haberse dado de manera natural dichas asignaciones, en razón a los votos obtenidos, esta autoridad electoral bajo el principio de la mínima intervención y respetando la voluntad ciudadana, realiza la asignación en función de su especialización atendiendo a lo siguiente:



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

DEMARCACIÓN	POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	SEXO	VOTOS OBTENIDOS
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	PE, PL	EMMA CASANDRA LEON RIVERA	MUJER	65,802
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN	PE, PJ, PL	CESAR REYES CARBAJAL	HOMBRE	56,412

Lo anterior, reiterando que a ningún fin práctico conllevaría realizar un análisis proporcional en la votación por región, puesto que la paridad se alcanzó de manera espontánea.

OCTAVO. Criterio III. Juzgados de elección distrital: civil, mixto, familiar, menor y especializado en violencia familiar y violencia contra la mujer por razón de género. Finalmente, en lo que ve a los **cuarenta y un** juzgados electos mediante votación a nivel distrital, en función de su especialización por materia, atienden a lo siguiente:

CVO.	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	CARGOS A ELEGIR
1	CIVIL	16
2	MIXTO	8
3	FAMILIAR	6
4	MENOR	10
5	FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	1
TOTAL		41

No obstante, al realizar el análisis de las candidaturas vigentes, se advirtió la existencia de:

a. 6 postulaciones únicas:

DE MUJERES			
CVO.	JUZGADO	SEXO	ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO
1	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO	MUJER	MENOR
2	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE TACÁMBARO	MUJER	
3	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	MUJER	



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

DE HOMBRES			
CVO.	JUZGADO	SEXO	ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO
1	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS	HOMBRE	CIVIL
2	JUZGADO MENOR MIXTO DISTRITO DE ARIO DE ROSALES	HOMBRE	MENOR
3	JUZGADO MENOR MIXTO DISTRITO DE LÁZARO CÁRDENAS	HOMBRE	

b. 24 postulaciones de candidaturas que contienen para un cargo personas del mismo sexo:

POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES			
CVO.	JUZGADO	SEXO	ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE JIQUILPAN	MUJER	CIVIL
2	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGÁN	MUJER	
3	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LA PIEDAD	MUJER	
4	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PURUÁNDEIRO	MUJER	MENOR
5	JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	MUJER	
6	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE HUETAMO	MUJER	MIXTO
7	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE LOS REYES	MUJER	
8	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE ZINAPÉCUARO	MUJER	
9	JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA ORAL FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	MUJER	FAMILIAR
10	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	MUJER	
11	ESPECIALIZADO EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	MUJER	ESPECIALIZADO EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO

POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES			
CVO.	DEMARCACIÓN	SEXO	ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO	HOMBRE	CIVIL
2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE TACÁMBARO	HOMBRE	
3	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LA PIEDAD	HOMBRE	
4	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO	HOMBRE	
5	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	HOMBRE	



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES			
CVO.	DEMARCACIÓN	SEXO	ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO
6	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE ZACAPU	HOMBRE	MIXTO
7	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS	HOMBRE	
8	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE MARAVATÍO	HOMBRE	
9	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGAN	HOMBRE	
10	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO	HOMBRE	
11	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	HOMBRE	FAMILIAR
12	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO	HOMBRE	
13	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	HOMBRE	

De tal forma que, para efectos de fácil identificación, los juzgados que no son susceptibles de poder realizar ajustes de género son los siguientes **treinta (30)**:

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	CVO.	JUZGADOS CON POSTULACIÓN ÚNICA O CON PERSONAS CONTENIENTES DE UN SOLO SEXO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MÁS VOTADA	SEXO
CIVIL	1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE JIQUILPAN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LEE CARMEN CAZAREZ VALENCIA	MUJER
	2	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGÁN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	GUADALUPE ARIAS FUENTES	MUJER
	3	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LA PIEDAD, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LUISA FERNANDA PEREZ ALCALA	MUJER
	4	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, POSTULACIÓN ÚNICA DE VICTOR MANUEL SANTANA MORENO	VICTOR MANUEL SANTANA MORENO	HOMBRE
	5	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	DIEGO CRUZ ESPINOZA	HOMBRE
	6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL TACÁMBARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	ISMAEL CORONA JIMENEZ	HOMBRE



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	CVO.	JUZGADOS CON POSTULACIÓN ÚNICA O CON PERSONAS CONTENDIENTES DE UN SOLO SEXO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MÁS VOTADA	SEXO
	7	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LA PIEDAD, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	LUIS SILVA PEREZ	HOMBRE
	8	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	EDUARDO CORTES VILLA	HOMBRE
	9	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	JONNATHAN ALEJANDRO TORRES MORALES	HOMBRE
MIXTO	10	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE HUETAMO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LIZBETH GARCIA SANTANA	MUJER
	11	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE LOS REYES, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	IRAYDA YENNY GUTIERREZ GARDUÑO	MUJER
	12	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE ZINAPÉCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	KARLA CELINA COELLO CONTRERAS	MUJER
	13	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	J. JESUS PEDRAZA NUÑEZ	HOMBRE
	14	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE MARAVATÍO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	JUAN PABLO GIL LOPEZ	HOMBRE
	15	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGAN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	FELIPE DE JESUS ALBORNOS ZETINA	HOMBRE
	16	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	ISMAEL PINZON NUÑEZ	HOMBRE
FAMILIAR	17	JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA ORAL FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	IRMA RIOS VILLEGAS	MUJER
	18	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	ALEJANDRA LOPEZ ARREGUIN	MUJER
	19	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	ULICES ABAD SANTOS	HOMBRE
	20	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE	MARVIN ADAIR CARRETO VARGAS	HOMBRE



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	CVO.	JUZGADOS CON POSTULACIÓN ÚNICA O CON PERSONAS CONTENDIENTES DE UN SOLO SEXO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MÁS VOTADA	SEXO
		ZITÁCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES		
	21	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL MORELIA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	MIGUEL OROZCO EGUIZA	HOMBRE
MENOR	22	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, POSTULACIÓN ÚNICA DE CRISTHIAN URBINA DURAN	CRISTHIAN URBINA DURAN	MUJER
	23	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE TACÁMBARO, POSTULACIÓN ÚNICA DE MIRIAM LIZBETH SALDIVAR RAMIREZ	MIRIAM LIZBETH SALDIVAR RAMIREZ	MUJER
	24	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA, POSTULACIÓN ÚNICA DE LETICIA PAULINA VEGA LOPEZ	LETICIA PAULINA VEGA LOPEZ	MUJER
	25	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PURUÁNDIRO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LILIANA DEL SOCORRO MORENO RODRIGUEZ	MUJER
	26	JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	MARIA ELENA LOZANO ALVAREZ	MUJER
	27	JUZGADO MENOR MIXTO DISTRITO DE ARIO DE ROSALES, POSTULACIÓN ÚNICA DE JUAN CARLOS CRUZ RIVERA	JUAN CARLOS CRUZ RIVERA	HOMBRE
	28	JUZGADO MENOR MIXTO DISTRITO DE LÁZARO CÁRDENAS, POSTULACIÓN ÚNICA DE DAVID PONCE CERVANTES	DAVID PONCE CERVANTES	HOMBRE
	29	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE ZACAPU, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	FRANCISCO GRANADOS FACIO	HOMBRE
FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	30	FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LORENA BEDOLLA PONCE	MUJER

Lo anterior, en virtud de lo siguiente:

Con relación a las postulaciones de mujeres, no es procedente realizar ajustes cuando, por triunfos naturales, las mujeres resultan vencedoras para ocupar un encargo.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

En tanto que, con relación a las postulaciones exclusivas de hombres, realizadas así por los tres comités de evaluación,² tampoco sería viable realizar ajustes, debido a que, el segundo lugar y las demás posiciones, también estarían integradas por hombres; es decir, al no postularse a ninguna mujer en esos cargos, no cabe la posibilidad de sustituir a hombres por mujeres que hayan obtenido las mejores votaciones.

Por lo que, en el acuerdo emitido por este Instituto para garantizar el principio de paridad de género en esta elección, se identificaron los juzgados en los que sí podrían realizarse ajustes de género, al haberse postulado para un mismo cargo, tanto a mujeres como a hombres.

Esto es, en caso de que hubiera, por triunfos naturales, un mayor número de hombres vencedores, al haber competido con otras mujeres que resultaran perdedoras, existía la posibilidad de sustituir a tales hombres por las mujeres con mayor votación, para así garantizar la asignación paritaria de la totalidad de juezas y jueces que se renovarían en Michoacán, en función de especialización por materia.

Tales juzgados, son los **11** juzgados, siguientes:

CVO.	JUZGADO	CARGOS SUSCEPTIBLES DE REALIZAR AJUSTES DE GÉNERO
1	CIVIL	7
2	MIXTO	1
3	FAMILIAR	1
4	MENOR	2
	TOTAL	11

Al respecto, cabe precisar que, si bien el acuerdo **IEM-CG-73/2025**, se había establecido que eran 12 juzgados en los que podrían realizarse ajustes de género, ese número se redujo a 11, en virtud de que, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito de Apatzingán, renunció la única candidata que contendía para ser su titular, por lo que únicamente compitieron para ese juzgado 3 hombres.

² Al respecto, en el diseño legal de la reforma al poder judicial en Michoacán, se estableció que las postulaciones estarían a cargo de los tres comités de cada poder; es decir, la revisión de que las postulaciones se apegaran al principio de paridad de género no fue competencia de este Instituto Electoral de Michoacán.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

Lo anterior, por tanto, conlleva a que tampoco pudiera hacerse un ajuste para sustituirse a un hombre por una mujer.

Ahora bien, los 11 juzgados a los que se ha aludido tuvieron como resultado las siguientes personas más votadas:

CVO.	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	JUZGADO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MÁS VOTADA	SEXO
1	CIVIL	JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	CAROLINA CONTRERAS CORIA	MUJER
2		JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	HECTOR ERIC GERMAN EQUIHUA	HOMBRE
3		JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	KRISHNA GANDY MEDINA URIBE	MUJER
4		JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	OSCAR REYES VALDES	HOMBRE
5		JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	FABIOLA DEL CARMEN HUIRACHE OSEGUERA	MUJER
6		JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	MARCOS ALEJANDRO SANCHEZ OJEDA	HOMBRE
7		JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	ANGELICA YANETH TORRES RODRIGUEZ	MUJER
1	FAMILIAR	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	LILIANA MARTINEZ GUTIERREZ	MUJER
1	MIXTO	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE TANHUATO	MARIA GUADALUPE PANIAGUA LEDESMA	MUJER
2	MENOR	JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	ERENDIRA ALFARO VILLASEÑOR	MUJER
		JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	JOSE ENRIQUE SANCHEZ ALEMAN	HOMBRE



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

Es decir, como se verá más adelante, 7 de los 11 juzgados susceptibles de realizar sustituciones de hombres por mujeres, son de primera instancia civiles. Y a pesar de que, resultaron ganadoras 4 mujeres y 3 hombres, lo cierto es que, al revisar la paridad por especialización de la materia, los juzgados civiles, por triunfo naturales, estarían integrados por 9 hombres y solo 7 mujeres.

Esto es, en dicha especialización, se tendría que realizar un ajuste de género, a fin de que los juzgados civiles de primera instancia queden integrados por 8 mujeres y 8 hombres.

Precisado lo anterior, se analiza el resultado global la distribución de hombres y mujeres vencedores en los distintos tipos de juzgados, como a continuación se muestra:

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	SEXO DE LAS PERSONAS MÁS VOTADAS
JUZGADOS PENALES	2 MUJERES
	2 HOMBRES
JUZGADOS PENALES, ACUSATORIOS Y DE ORALIDAD	10 MUJERES
	10 HOMBRES
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	2 MUJERES
	3 HOMBRES
JUZGADOS LABORALES	1 MUJER
	1 HOMBRE
CIVIL	7 MUJERES
	9 HOMBRES
MIXTO	4 MUJERES
	4 HOMBRES
FAMILIAR	3 MUJERES
	3 HOMBRES
MENOR	6 MUJERES
	4 HOMBRES
FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	1 MUJER



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

Pudiéndose observar **tres supuestos** que se encuentran fuera de la paridad numérica, mismos que se analizan a continuación:

- I. En el caso de los **juzgados de ejecución de sanciones penales**, tal como se señaló en el acuerdo IEM-CG-73/2025 y en el considerando **SEXTO** del presente acuerdo, dentro del rubro *Criterio I. Juzgados de elección estatal en materia penal*, aun y cuando no se actualiza la paridad en estricto sentido porcentual, esta autoridad se encuentra imposibilitada de realizar ajustes, puesto que solo **dos mujeres** fueron **postuladas** a tales cargos.
- II. Por otro lado, en lo que ve a los **juzgados menores**, atendiendo a las directrices señaladas en el acuerdo IEM-CG-73/2025, en concordancia con lo establecido en la jurisprudencia 11/2018³, que a la letra dice **PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES**, al ser un resultado en favor de las mujeres, realizando una interpretación con perspectiva de género y ante un mayor beneficio **se admite una participación mayor de mujeres** que aquella que la entiende estrictamente en términos cuantitativos, como cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres, al resultar coincidente con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a cargos públicos, estableciendo un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.
- III. Finalmente, en lo que ve a la **materia civil**, si se atiende únicamente a las personas con mayor número de votos obtenidos, **no se cumple con la paridad por especialización**, por lo que este Consejo General, en congruencia con lo razonado en el acuerdo IEM-CG-73/2025, atenderá el mecanismo indicado en el considerando **NOVENO**, inciso B. JUZGADOS, *Criterio III. Juzgados de elección distrital: civil, mixto, familiar, menor y especializado en violencia familiar y violencia contra la mujer por razón de género*, el cual indica que:

³ Consultable como todas las que se citen del TEPJF en <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

b) De no conseguirse la paridad conforme el supuesto anterior, y en cumplimiento de la atribución que este Instituto tiene para la asignación paritaria, se aplicará el mecanismo detallado en el criterio II, relativo a la asignación por el mayor porcentaje de votación proporcional.

Lo anterior, no sin antes, asignar las cuatro postulaciones en las que resultaron ganadoras mujeres y al obtenerse los triunfos en tales juzgados por mujeres, estos no son susceptibles para realizar algún ajuste paritario:

CVO.	JUZGADO	NOMBRE
1	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	ANGELICA YANETH TORRES RODRIGUEZ
2	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	KRISHNA GANDY MEDINA URIBE
3	JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	CAROLINA CONTRERAS CORIA
4	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	FABIOLA DEL CARMEN HUIRACHE OSEGUERA

En tal contexto, siguiendo el principio de igualdad, entendido como la obligación de tratar de manera idéntica las situaciones análogas y de forma distinta las que no lo son, se llevará a cabo el cálculo estandarizado establecido, para lo cual se atenderá a lo siguiente:

1. Se identificarán los tres juzgados de primera instancia en la materia civil en los que resultaron ganadores los hombres:

CVO.	JUZGADO	NOMBRE
1	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	OSCAR REYES VALDES
2	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	HECTOR ERIC GERMAN EQUIHUA
3	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	MARCOS ALEJANDRO SANCHEZ OJEDA

Siendo estos, los tres juzgados en los que debe sustituirse a un hombre ganador por una mujer, a fin de lograr la paridad en la mitad de la renovación de jueces y juezas civiles en este proceso electivo.

2. Se calculará el porcentaje de la votación obtenida por cada uno de los candidatos, dividiendo el número de votos obtenidos, entre el número de



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

registros en la Lista Nominal que le corresponda a cada una de las regiones y el resultado se multiplicará por 100, tal como se muestra a continuación:

$$\% \text{ Votación} = \frac{\text{Votos obtenidos por cada persona candidata}}{\text{Listado nominal del distrito en cuestión}} \times 100$$

CVO.	JUZGADO	NOMBRE	VOTOS OBTENIDOS	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE DE VOTACIÓN
1	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	OSCAR REYES VALDES	26,946	886,176	3.041%
2	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	HECTOR ERIC GERMAN EQUIHUA	12,191	404,780	3.012%
3	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	MARCOS ALEJANDRO SANCHEZ OJEDA	22,120	886,176	2.496%

3. Una vez obtenido el porcentaje de votación de cada una de las candidaturas, tal como lo indica la normativa, se aprecia que, Marcos Alejandro Sánchez Ojeda, es el candidato con menor porcentaje votación es que, en consecuencia, tal candidatura debe ser sustituida por la mujer de ese distrito con mayor votación.

Una vez identificada la candidatura que deberá sustituirse, debe identificarse a la mujer de ese distrito judicial con mayor votación.

CVO.	JUZGADO	NOMBRE	PORCENTAJE DE VOTACIÓN
1	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	NAYELI MORAN DIMAYUGA	2.292%

Al respecto, cabe precisar que, en tal distrito, Nayeli Morán Dimayuga, es la única mujer candidata que contendió, ya que los otros dos competidores son hombres.

En consecuencia, **debe sustituirse** a Marcos Alejandro Sánchez Ojeda por Nayeli Morán Dimayuga, en términos del artículo 368, fracción XII, del Código Electoral local, que establece que corresponde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán: “realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género en la asignación”.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

Sin que sea óbice a lo anterior, el hecho de que, en caso de que no se realizará el ajuste en referencia, de manera global se asignaran a 36 mujeres y 36 hombres; esto debido a que, la paridad debe analizarse no solo de manera global en la totalidad de juzgados renovados, sino también debe analizarse en función de la especialización de la materia, atendiendo a lo establecido en el artículo 397 del Código electoral, en concordancia con el considerando NOVENO apartado B del acuerdo IEM-CG-73/2025.

NOVENO. Consulta recibida. Como se refirió en el antecedente **OCTAVO**, el siete de junio de la anualidad que transcurre, se recibió escrito firmado por Elia Deyanira Chávez Gutiérrez, candidata a Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan, en el que realiza la siguiente consulta:

*En el acuerdo que se cita **IEM-CG-73/2025**, en específico en el Criterio III. Juzgados de elección distrital: civil, mixto, familiar, menor y especializado en violencia familiar y violencia contra la mujer por razón de género se estableció lo siguiente:*

“Virtud de lo anterior, este Consejo General advierte que se presenta una imposibilidad material para dar cumplimiento textual a la normativa, respecto a la asignación de manera alternada en la que se inicia por mujer, ya que, con las postulaciones precisadas, se acota la suficiencia de personas para cubrir los cargos que, en estricto sentido le corresponderían de manera paritaria, siendo los siguientes cargos, los susceptibles de realizar asignación alternada:

(...)

Mismos que se enlistan a continuación:

CVO.	TIPO DE CARGO	CARGO	ÁMBITO ELECTORAL	DEMARCACIÓN
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	DISTRITAL	MORELIA
2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	DISTRITAL	URUAPAN
3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	DISTRITAL	MORELIA
4	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	DISTRITAL	MORELIA
5	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	DISTRITAL	ZAMORA



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

CVO.	TIPO DE CARGO	CARGO	ÁMBITO ELECTORAL	DEMARCACIÓN
6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	DISTRITAL	MORELIA
7	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	DISTRITAL	URUAPAN
8	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	DISTRITAL	URUAPAN
9	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGÁN	DISTRITAL	APATZINGAN
10	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE TANHUATO	DISTRITAL	TANHUATO
11	JUZGADO MENOR	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	DISTRITAL	MORELIA
12	JUZGADO MENOR	JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	DISTRITAL	URUAPAN

Para los cuales se atenderá el mecanismo que a continuación se describe:

- 1. Se harán dos listas, una de mujeres y otra de hombres separados por el cargo a elegir, la materia y el distrito judicial electoral.*
- 2. Estas listas se ordenarán conforme al mayor número de votos obtenidos.*
- 3. Los cargos se asignarán de manera alternada entre las mujeres y los hombres más votados, iniciando en todos los casos por una mujer.*

*De lo arriba transcrito se desprende, en primer término que de los 12 juzgados que arriba se enlistan, incluyendo el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, en el cual la suscrita me encuentro postulada como candidata, se harán dos listas, una de mujeres y una hombres separados por el cargo a elegir, la materia y el distrito judicial electoral, estas listas se ordenarán conforme al mayor número de votos obtenido y los cargos se asignarán de **MANERA ALTERNADA** entre las mujeres y los hombres **MAS VOTADOS**, iniciando en todos los casos por una mujer.*

Ahora bien, en Sesión Extraordinaria del día 06 seis de abril de la presente anualidad, la consejera Electoral Selene Lizbeth González Medina, señaló que en el caso particular de los 12 juzgados materia de la presente consulta, se atendería a lo siguiente:

- En los 7 Juzgados de Distrito Primera Instancia en materia civil del Distrito Judicial de Morelia, Uruapan y Zamora, **se asignarán 5 mujeres y 2 dos hombres**.*
- En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan, **se asignará a una mujer**.*
- En los 2 Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apatzingán y Tanhuato, **se asignarán una mujer y un hombre**.*



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

- En los 2 Juzgados Menores Mixtos del Distrito Judicial de Uruapan y Morelia, **se asignarán dos hombres**.

Lo anterior con la finalidad de que sean asignados 36 mujeres y 36 varones de todos los Juzgados que participaran en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de del Estado de Michoacán. Ahora bien, la asignación de géneros que realiza la Consejera Electoral en la Sesión Extraordinaria que se cita para los 12 Juzgados en cuestión, no se señala y/o establece en el acuerdo que fue aprobado (IEM-CG-73/2025), toda vez que en dicho acuerdo únicamente se señala, como se dijo, que se harán dos listas, una de mujeres y una hombres separados por el cargo a elegir, la materia y el distrito judicial electoral, que estás listas se ordenarán conforme al mayor número de votos obtenidos y que los cargos se asignarán de **MANERA ALTERNADA** entre las mujeres y los hombres **MÁS VOTADOS**, iniciando en todos los casos por una mujer; es decir, resumiendo que de las dos listas (mujeres y hombres), la asignación se realizará alternada entre mujeres y hombres, y no que se reservarán en el caso particular de los Juzgados en materia civil **5 lugares para mujeres y únicamente 2 para hombres, pues en ese supuesto la asignación no sería alternada entre las mujeres y hombres más votados**, por lo que es necesario se delimite con base en qué y cómo se realizará la asignación de género en estos 12 Juzgados.

Asimismo, en el supuesto de que el Juzgado en el que la suscrita me encuentro postulado, resulte ganador un hombre y asimismo sea el hombre más votado de los 12 Juzgados, ¿Cómo se realizará la asignación de los Juzgados, en que orden y/o con que prelación a los candidatas y candidatos más votados, es decir, en que forma serían adjudicados los Juzgados a los candidatos vencedores?, ya que lo anterior tampoco lo delimita el acuerdo, no obstante de ser sumamente importante que se establezcan **CLARAMENTE** las reglas y criterios para garantizar la paridad de género en la asignación de los cargos a elegir en este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Y es que se estima de suma importancia que se realice esa aclaración, toda vez que en dicho acuerdo no se tomó en cuenta que el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, se encuentra reservado para hombre, lo que implica que en los Juzgados Primero y Tercero de dicho distrito judicial debe garantizarse la paridad de género al elegirse a su titular.

Es por lo anterior, que le solicito a este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, **se delimiten y se aclaren los criterios que se establecen en el Acuerdo IEM-CG-073/2025**, relativos a la asignación de manera alternada de los mujeres y hombres más votados respecto a los 12 juzgados que entrarán en las dos listas, una de mujeres y otra de hombres, para lograr la paridad de género en la asignación de los Juzgados sujetos a elección.

En tal contexto, como se puede advertir de los párrafos que anteceden, la respuesta a dicha consulta se encuentra contenida dentro del considerando OCTAVO, en el que se desarrolla paso a paso, el mecanismo que utiliza este Consejo General para



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

garantizar los criterios de paridad, atendiendo en todo momento lo establecido en el acuerdo IEM-CG-73/2025, garantizando en todo momento la coexistencia entre el respeto a la voluntad ciudadana y la paridad de género, bajo el principio de la mínima intervención.

De tal forma, se da por atendida la consulta realizada por Elia Deyanira Chávez Gutiérrez, candidata a Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan.

Precisado lo anterior, con la finalidad de garantizar la representación proporcional de géneros y respetar la voluntad ciudadana en equidad de condiciones, de los **setenta y dos (72)** cargos en la contienda, se realizará la asignación a **treinta y siete mujeres (37)** y **treinta y cinco (35)** hombres, **cumpliendo** así con la paridad establecida en la diversa normativa, tal como se muestra a continuación:

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	DEMARCACIÓN O JUZGADO	NOMBRE COMPLETO	SEXO
JUZGADOS PENALES	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	YUNNUEN ZAMAI ESTRADA RENTERIA	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	RAMON ALCAZAR BASALDUA	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	GILDA LUCIA RODRIGUEZ MARQUEZ	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	ARTURO TORRES CAMPOS	HOMBRE
JUZGADOS PENALES, ACUSATORIOS Y DE ORALIDAD	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	GRACIA DEL SOCORRO ARIAS RAMOS	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	EZEQUIEL CRUZ MORA	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	MARIA GUADALUPE ZAVALA JACOBO	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	ADAN PIÑA AVILES	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	MARCELA GUADALUPE ESQUIVEL PIEDRA	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	GERARDO NAVA MEJIA	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	CINTHIA YANELY MARTINEZ URBINA	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	ANDRES GARCIA SERRANO	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	LILIANA ANELL NARANJO HERNANDEZ	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	ULISES CHAVEZ PUGA	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	SELENE VAZQUEZ GARIBAY	MUJER



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	DEMARCACIÓN O JUZGADO	NOMBRE COMPLETO	SEXO
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	JESUS ALEJANDRO SOSA MAYA	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	MARIANA IZQUIERDO GUZMAN	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	WILFRIDO TAPIA LOPEZ	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	ALEIDA SOBERANIS NUÑEZ	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	CLEMENTE SAGRERO BANDERAS	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	SENIA MORA CONTRERAS	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	FRANCISCO JAVIER DE JESUS LOAIZA MURILLO	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	JUAN PABLO ACOSTA RODRIGUEZ	HOMBRE
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	ARNULFO TORRES GARIBAY	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	MARIA ISABEL CRUZ CORRAL	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	LEONARDO ANGEL LOPEZ GONZALEZ	HOMBRE
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	SUSANA NIDIA GUILLEN CHAVEZ	MUJER
	CIRCUNSCRIPCION ESTATAL	MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO	HOMBRE
JUZGADOS LABORALES	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN MORELIA	EMMA CASANDRA LEON RIVERA	MUJER
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL REGIÓN URUAPAN	CESAR REYES CARBAJAL	HOMBRE
CIVIL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE JIQUILPAN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LEE CARMEN CAZAREZ VALENCIA	MUJER
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGÁN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	GUADALUPE ARIAS FUENTES	MUJER
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LA PIEDAD, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LUISA FERNANDA PEREZ ALCALA	MUJER



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	DEMARCACIÓN O JUZGADO	NOMBRE COMPLETO	SEXO
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, POSTULACIÓN ÚNICA DE VICTOR MANUEL SANTANA MORENO	VICTOR MANUEL SANTANA MORENO	HOMBRE
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	DIEGO CRUZ ESPINOZA	HOMBRE
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL TACÁMBARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	ISMAEL CORONA JIMENEZ	HOMBRE
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE LA PIEDAD, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	LUIS SILVA PEREZ	HOMBRE
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	EDUARDO CORTES VILLA	HOMBRE
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	JONNATHAN ALEJANDRO TORRES MORALES	HOMBRE
	JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	CAROLINA CONTRERAS CORIA	MUJER
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	HECTOR ERIC GERMAN EQUIHUA	HOMBRE
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	KRISHNA GANDY MEDINA URIBE	MUJER
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL MORELIA	OSCAR REYES VALDES	HOMBRE
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA	FABIOLA DEL CARMEN HUIRACHE OSEGUERA	MUJER
	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	NAYELI MORAN DIMAYUGA	MUJER
	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	ANGELICA YANETH TORRES RODRIGUEZ	MUJER



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	DEMARCACIÓN O JUZGADO	NOMBRE COMPLETO	SEXO
MIXTO	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE HUETAMO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LIZBETH GARCIA SANTANA	MUJER
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE LOS REYES, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	IRAYDA YENNY GUTIERREZ GARDUÑO	MUJER
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE ZINAPÉCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	KARLA CELINA COELLO CONTRERAS	MUJER
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	J. JESUS PEDRAZA NUÑEZ	HOMBRE
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE MARAVATÍO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	JUAN PABLO GIL LOPEZ	HOMBRE
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE APATZINGAN, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	FELIPE DE JESUS ALBORNOS ZETINA	HOMBRE
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	ISMAEL PINZON NUÑEZ	HOMBRE
	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DTO. JUDICIAL DE TANHUATO	MARIA GUADALUPE PANIAGUA LEDESMA	MUJER
FAMILIAR	JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA ORAL FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	IRMA RIOS VILLEGAS	MUJER
	JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	ALEJANDRA LOPEZ ARREGUIN	MUJER
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	ULICES ABAD SANTOS	HOMBRE
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE ZITÁCUARO, CON	MARVIN ADAIR CARRETO VARGAS	HOMBRE



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	DEMARCACIÓN O JUZGADO	NOMBRE COMPLETO	SEXO
	POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES		
	JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL MORELIA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	MIGUEL OROZCO EGUIZA	HOMBRE
	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	LILIANA MARTINEZ GUTIERREZ	MUJER
MENOR	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE HIDALGO, POSTULACIÓN ÚNICA DE CRISTHIAN URBINA DURAN	CRISTHIAN URBINA DURAN	MUJER
	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE TACÁMBARO, POSTULACIÓN ÚNICA DE MIRIAM LIZBETH SALDIVAR RAMIREZ	MIRIAM LIZBETH SALDIVAR RAMIREZ	MUJER
	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE ZAMORA, POSTULACIÓN ÚNICA DE LETICIA PAULINA VEGA LOPEZ	LETICIA PAULINA VEGA LOPEZ	MUJER
	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PURUÁNDIRO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LILIANA DEL SOCORRO MORENO RODRIGUEZ	MUJER
	JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	MARIA ELENA LOZANO ALVAREZ	MUJER
	JUZGADO MENOR MIXTO DISTRITO DE ARIO DE ROSALES, POSTULACIÓN ÚNICA DE JUAN CARLOS CRUZ RIVERA	JUAN CARLOS CRUZ RIVERA	HOMBRE
	JUZGADO MENOR MIXTO DISTRITO DE LÁZARO CÁRDENAS, POSTULACIÓN ÚNICA DE DAVID PONCE CERVANTES	DAVID PONCE CERVANTES	HOMBRE
	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE ZACAPU, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE HOMBRES	FRANCISCO GRANADOS FACIO	HOMBRE
	JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE URUAPAN	ERENDIRA ALFARO VILLASEÑOR	MUJER
	JUZGADO MENOR MIXTO DEL DTO. JUDICIAL DE MORELIA	JOSE ENRIQUE SANCHEZ ALEMAN	HOMBRE
FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR	FAMILIAR ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO, CON POSTULACIONES ÚNICAMENTE DE MUJERES	LORENA BEDOLLA PONCE	MUJER



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	DEMARCACIÓN O JUZGADO	NOMBRE COMPLETO	SEXO
RAZÓN DE GÉNERO			

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestos, el Consejo General emite el presente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.

PRIMERO. En términos de lo expuesto en el considerando **SEGUNDO**, este Consejo General, es competente emitir y aprobar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General, mediante el cual se realiza el pronunciamiento respecto al cumplimiento del principio de paridad de género en la asignación de Juezas y Jueces dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto en los considerandos **OCTAVO** y **NOVENO**, se da atención por parte del Consejo General, a la consulta realizada por Elia Deyanira Chávez Gutiérrez, candidata a Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan, dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

CUARTO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, a Elia Deyanira Chávez Gutiérrez y a Marco Alejandro Sánchez Ojeda, en cuanto a consultante de la materia de la presente determinación y candidata a Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan, así como al candidato a Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, como persona sustituida, respectivamente, ambos, dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.



ACUERDO: IEM-CG-118/2025

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral.

CUARTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Especial de carácter permanente de diecinueve de junio de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN